



Oficio N° 21

Valparaíso, 11 de agosto de 2025.

La **“Comisión Especial Investigadora encargada de fiscalizar los actos del Gobierno referidos al otorgamiento y uso de licencias médicas en el Sector Público, CEI N° 73”**, conforme a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 53 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional e inciso séptimo del artículo 313 del reglamento de la Corporación, acordó, oficiar a V.E., con el objeto de solicitarle tenga a bien recabar el asentimiento de la Sala para ampliar el plazo de funcionamiento de la Comisión en **15 días**, a contar del 29 de agosto de 2025, fecha en que expira el plazo otorgado para el cumplimiento de su mandato, toda vez que requiere recabar mayores antecedentes para cumplir a cabalidad su cometido.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de usted, en virtud del referido acuerdo y por orden del **Presidente diputado señor Hernán Palma Pérez**.

Dios guarde a V.E.

ÁLVARO HALABÍ DIUANA
Abogado Secretario de la Comisión

**A S.E. EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS,
SEÑOR JOSÉ MIGUEL CASTRO BASCUÑÁN.**

AHD/lbr.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 4493C982D8B99649